



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00077-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 6 de abril de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2022/OSIPTEL
--------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00056-OTI/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en adelante área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la "Migración y upgrade de la Base de Datos del SAI".
- (ii) El Informe Nº 00399-OAF/UABT/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Migración y upgrade de la Base de Datos del SAI", en la suma de S/616,927.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Veintisiete y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (iii) El Memorando Nº 00200-OAF/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00170-OTI/2022 de fecha 01 de abril de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe Nº 00450-OAF/UABT/2021 de fecha 06 de abril de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Migración y upgrade de la Base de Datos del SAI”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 86 como un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20220678 aprobada con fecha 01 de abril de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000750 aprobado con fecha 06 de abril de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Migración y upgrade de la Base de Datos del SAI”, en el presente ejercicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Migración y upgrade de la Base de Datos del SAI”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Licitación Pública.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2022/OSIPTEL, para la “Migración y upgrade de la Base de Datos del SAI”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Luz Amparo Perez Julca, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Rosmery Mayra Miranda Saldaña, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Roiser Mario García Casani, suplente de Luz Amparo Perez Julca.
(Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Rosmery Mayra Miranda Saldaña.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)